



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

12913 *Departamento de Movilidad. Sección de Circulación. Decreto de renovación de los distintivos para residentes de ORA para el año 2018*

El regidor del Área de Mobilitat, por delegación de la Alcaldía, ha adoptado el Decreto núm. 17988, de 2 de octubre de 2017:

Decreto

1. Establecer el siguiente plazo para la renovación anual del distintivo de residentes en zona ORA para el año 2018:

Del 20 de noviembre de 2017 hasta el 31 de enero de 2018 para todos los sectores.

2. Requisitos para la renovación:

- Exhibir originales o fotocopias de la documentación acreditativa (DNI, permiso de residencia, pasaporte), el permiso de conducir y el permiso de circulación del vehículo únicamente **si se ha producido variación en la documentación** respecto del año 2017.
- Estar empadronado en zona ORA.
- No tener orden de precinto del vehículo.
- Abonar la tarifa de 24 euros prevista en la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales (concepto 316.00). El pago se realizará con tarjeta financiera o con el documento de autoliquidación de l'Ajuntament de Palma (NO efectivo).

3. Modalidades de renovación:

A) Presencial:

Este tipo de renovación procede cuando se haya producido alguna variación en la documentación del interesado o en el DNI, permiso de residencia, pasaporte o permiso de conducir; cuando los documentos que figuran en el expediente estén caducados o se haya producido cambio de domicilio dentro de la zona ORA, cambio de vehículo o este afectado por orden de precinto. En estos casos se enviará al domicilio de los residentes un aviso en el cual, además de una información general para la renovación, se hace mención de estas incidencias o anomalías.

B) Por correspondencia:

Pueden realizar este tipo de renovación los residentes que hayan recibido en su domicilio el aviso correspondiente sin mencionar ningún tipo de incidencia y abonen la tasa en los términos establecidos utilizando cualquiera de las formas de pago mencionadas en el aviso. El pago de la tasa implica la solicitud de renovación en el día en que se realice el pago. En este caso, dentro del plazo de 15 días hábiles se enviará al domicilio del interesado el distintivo de residente ORA.

4. Lugares de tramitación:

- Para los residentes que **no tienen incidencias**:

Exclusivamente en las Oficinas de la UTE ORA PALMA, de 9 a 14 horas y de 16.30 a 19.30 horas, de lunes a viernes; y sábados de 9 a 14 horas. El plazo de renovación es del 20-11-2017 hasta el 31-01-2018.

- carrer d'Oms núm. 7, 2n A i B (971 422 871)
- carrer d' Isaac Peral núm, 13, bxs. (971 715 835)

- Renovación **con incidencias** (presentación de documentación actualizada):

Exclusivamente en la Oficina ORA (edificio de la Policía Local en l'av. de Sant Ferran, dentro la OAC) de lunes a viernes, de 8.30 a 13.30 horas (del 20-11-2017 hasta el 31-01-2018). Se tiene que solicitar **obligatoriamente** cita previa www.palma.cat o www.mobipalma.mobi o 971 225 571.

5. La validez de los distintivos de residentes correspondientes al año 2017 queda prorrogada hasta que acabe el plazo de renovación establecido en el punto 1º y, si procede, el 16º día hábil a partir que se realice el pago.





6. Publicar el contenido de esta resolución en el BOIB y al web municipal.

Palma a 15 de noviembre de 2017

El regidor del Area de Movilidad,

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 13051, de 05/07/2017

(BOIB núm. 83, de 08/07/2017)

Joan Ferrer Ripoll

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 10931, de 15/06/2015

(BOIB núm. 92, de 23/06/2015)

